



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°101-2022-MDT/GM

TUMÁN, 04 DE MARZO DE 2022

VISTOS:

El Informe N° 111-2022-MDT/GDESC de fecha 28 de febrero del año 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales, Informe Legal N° 116-2022-MDT/OAJ de fecha 03.03.2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 111-2022-MDT/GDESC, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales remite el Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA para que apruebe con Resolución de Gerencia.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Informe Legal N° 116-2022-MDT/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: Declarar PROCEDENTE la aprobación el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la MDT para el periodo 2022.

Estando en, lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2022-MDT/A, por Alcaldía de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tuman (Programa Municipal EDUCCA-TUMAN) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN
CPC. Zayda E. Razzuri Ochoa
GERENTE MUNICIPAL (e)